



NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DEL AULA

1. Corresponde a todos los alumnos los derechos y deberes regulados en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y Decreto 32/2019 del 9 de abril y el Decreto 60/2020, de 29 de julio por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
2. Las Normas de Conducta serán de obligado cumplimiento para todos los alumnos del Centro.
3. Las Normas de Conducta, una vez aprobadas por el Consejo Escolar del Centro, son puestas en conocimiento de los padres o tutores de los alumnos a través de la agenda escolar, en el tablón de anuncios y en la Página WEB. Y en secundaria, se pinchan además en los corchos de cada clase, para que esté a la vista durante todo el curso para los alumnos.
4. Las Normas de Conducta, elaboradas por el Centro, contemplan, al menos, las siguientes obligaciones:
 - a. Asistencia a clase
 - El alumno está obligado a asistir diariamente a clase. Cualquier falta de asistencia debe estar justificada por escrito.
 - El alumno está obligado a asistir a todas las actividades organizadas por el Centro: excursiones, salidas culturales, fiestas del Colegio. Cualquier falta de asistencia a estas actividades debe justificarse por escrito.
 - El alumno que necesite salir del Centro escolar deberá traer, con antelación, una justificación escrita y firmada por los padres.
 - Los alumnos que no son recogidos por tutores legales, sino por terceras personas deberán ser autorizados debidamente por los padres de los menores y presentar su DNI y ponerlo en conocimiento del tutor y conserjería.
 - Los alumnos están obligados a traer los libros y material personal de trabajo.
 - Los alumnos están obligados a presentarse a los exámenes, en el día y hora señalados. Su inasistencia debe justificarse por escrito.
 - b. Puntualidad a todos los actos programados por el Centro
 - Todos los alumnos deberán llegar puntualmente a clase (al principio de la jornada de mañana y tarde; entre clase y clase; a clase de compensatoria u optativa) y a cualquier actividad escolar, dentro y fuera del Centro.
 - c. Actitud correcta en clase:
 - Sentarse correctamente.
 - Respetar el sitio del profesor
 - Mantener el orden, limpieza y la disciplina
 - Mantener una buena disposición hacia el estudio y el trabajo personal.
 - Guardar silencio en clase.
 - No comer en clase (chicles, bollos, bocadillos, etc.)
 - No asomarse a las ventanas ni hablar por ellas con otros alumnos.
 - d. Respeto a la autoridad del profesor, dentro y fuera del Centro.
 - El alumno ha de dirigirse a cualquier profesor y personal del Centro de forma educada, manteniendo la compostura y guardándole el debido respeto.
 - Seguir las advertencias y recomendaciones del profesor



- Pedir permiso para salir de clase o ir a cualquier otro recado
 - No se permite subir a las clases en el tiempo del recreo, salvo excepciones que serán acompañados por un profesor o con tarjeta de permiso.
 - Realizar las actividades que el profesor pide en clase.
 - Presentar el material, trabajos y demás tareas que los profesores indiquen en las fechas y tiempos.
 - Traer el material necesario para trabajar en clase
 - Sentarse cuando viene el profesor y poder iniciar las clases sin pérdida de tiempo.
- e. Notificaciones y uso de la agenda escolar
- La agenda será de uso diario y obligatorio y medio de comunicación entre padres y tutores para todos los alumnos, excepto ED. Infantil y primero y segundo de Primaria.
 - Presentar la agenda con la debida autorización, firmada por los padres para salidas del Centro y actividades que los tutores requieran.
 - En ESO es obligatorio la utilización del modelo de autorización para salidas del centro y que quede registrado en el cuaderno que firman los padres o tutores.
 - La agenda no tendrá otro uso que el escolar.
 - Los padres deberán revisar periódicamente las agendas para conocer las comunicaciones y avisos de los profesores y firmar aquellas comunicaciones que se requieran. Deben evitar el mal uso que algunos alumnos hacen de ella con escritos poco convenientes.
- f. El trato correcto hacia los compañeros/as, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.
- Cualquier alumno deberá dirigirse correctamente a otro, de forma educada.
 - Deberá resolver sus diferencias y problemas en un clima de diálogo, solos o con ayuda de intermediarios
 - Respetar el derecho y el deber de estudiar de los compañeros
 - Respetar su material escolar y sus pertenencias. El colegio no se hace responsable, en última instancia de los objetos y materiales perdidos en el Centro.
 - Aceptar y respetar las diferencias de cultura, ideas, etc.
 - Mantener actitudes respetuosas en todo el recinto escolar (evitar burlas, insultos, golpes, peleas.....Es imprescindible la corrección para una buena convivencia).
 - Los alumnos deberán comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.
- g. La realización de los trabajos que los Profesores manden realizar fuera de las horas de clase.
- Todo alumno debe realizar las actividades y trabajos que los profesores manden para casa y presentarlos en las fechas y tiempos que se indiquen.
 - Todo alumno debe estudiar en casa



- h. El cuidado y respeto de todos los materiales que el Centro pone a disposición de alumnos y Profesores
- Cuidar el material de uso común que está a disposición de todos.
 - Mantener las mesas, sillas, puertas, paredes, radiadores, libros, etc. sin pintar ni rayar
 - Cuidar el material, equipos, herramientas del Centro, especialmente, tecnología, informática, biblioteca, salón actos, aulas de plástica y música, etc.
- i. El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.
- Mantener limpio el recinto escolar: no arrojar papeles, envases y restos de comida al suelo, en el aula, en el patio y servicios
 - Mantener limpio el entorno del edificio
 - Usar y dar un trato correcto a las instalaciones y al edificio escolar.
 - No olvidar que la capilla del Colegio es un lugar de oración y recogimiento y que debemos entrar en ella con el debido respeto y silencio que requiere un lugar sagrado para participar en las celebraciones que en el Centro se organicen.
 - El alumno deberá reparar los daños que cause, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia grave, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o, en su caso, deberán contribuir al coste económico de su reparación, coste que deberán asumir los padres o tutores del alumnado menores de edad, sobre los que ejerzan la patria potestad o tutela. La medida económica no eximirá de la medida de corrección.
- j. Otros: Utilización de Móviles u otros aparatos electrónicos
- En Educación Infantil y Primaria: el móvil no es necesario para ninguna actividad escolar. Su uso está prohibido. **En ESO está prohibido traer al centro el móvil. Si se trae es obligatoria la entrega al profesor de primera hora que recogerá el dispositivo y lo guardará bajo llave hasta la finalización de la jornada escolar, donde se devolverá al alumno. El incumplimiento de esta medida será tipificada como falta muy grave.**
 - Las llamadas que sean necesarias y urgentes se realizarán desde el teléfono del Colegio.
 - Si las familias necesitan urgentemente llamar a sus hijos, deberán hacerlo a través del teléfono fijo del Colegio
 - La utilización de los móviles u otros aparatos tecnológicos es una falta muy grave si es utilizado para hacer fotos, grabar a otros alumnos y/o difundir determinadas situaciones o suplantar la identidad de cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Es una falta muy grave igualmente, la utilización incorrecta de las redes sociales para insultar, vejar, humillar, amenazar o cualquier otra acción que atente contra los derechos humanos y de la infancia.
 - Uso correcto de páginas de Internet, en las materias curriculares y en las extraescolares.
- k. Otros: No se permite la entrada de alcohol, tabaco y/o cualquier otra sustancia nociva para la salud
- Fumar en el Colegio está prohibido (Ley 5/2002, 27 de junio; Art. 33)



- l. Otros: No se permite la entrada de utensilios que puedan dañar la integridad física de los miembros de la comunidad educativa
 - Se podrá traer aquellos utensilios que hayan sido solicitado por el profesor para realizar las actividades escolares.
- m. Otros: Vestimenta en el Centro Escolar
 - Traer el uniforme reglamentario del Colegio y chándal reglamentario los días que haya Educación Física. (Los uniformes están detallados en las hojas de matriculación al centro y en la web)
 - Cuidar el aseo personal y venir correctamente vestido al Centro. Es nuestro lugar de trabajo.
 - El uniforme es incompatible con maquillajes (**uñas postizas** que impidan el desarrollo del aprendizaje escolar) y otros complementos no autorizados por el Centro **como las riñoneras**. Los autorizados son complementos para el pelo acordes con la estética del uniforme, bufandas, cuellos de punto...
- n. Otros: Ventas de productos dentro del recinto escolar
 - Está prohibida la venta de productos en el recinto escolar. Siempre que no esté organizado por el Centro.

El Profesor tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula, el necesario clima de sosiego para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan.

Todos los Profesores del centro estarán involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia, y en el cumplimiento de las Normas de Conducta establecidas. Cualquier Profesor testigo de una infracción a dichas Normas, cuando tenga la consideración de leve, está facultado para imponer la sanción correspondiente, de acuerdo con lo que establezca el presente Decreto y el Reglamento de Régimen Interior del centro.

Estas normas de obligado cumplimiento también se guardarán en las actividades complementarias (cultura inglesa), extraescolares (deporte, informática, ballet, ajedrez, etc.) y servicios complementarios (comedor). Y en las salidas de los alumnos del centro en actividades culturales, de intercambio, fin de curso...



NORMAS DE COMEDOR

1. El alumnado deberá respetar su turno para entrar en el comedor y no dificultar el funcionamiento adecuado del mismo.
2. La entrada al comedor se hará por grupos, con orden y tranquilidad, sin correr, sin empujar y sin alzar la voz.
3. Deberán comportarse adecuadamente en la mesa, cuidando la postura y los modales.
4. El alumnado se sentará en los lugares que les serán asignados. Estos lugares serán fijos, pudiendo ser cambiados a criterio del responsable del comedor.
5. Se deberá tratar con respeto y obedecer a los encargados del servicio de comedor.
6. Procurarán mantener limpio el comedor, sin jugar con la comida ni los cubiertos.
7. Durante la comida se hablará en un tono habitual y sin gritos, evitándose escándalos e insultos.
8. Las niñas y niños evitarán levantarse de la mesa. Cuando falte algo en la mesa o se quiera repetir algún plato, el niño o niña que lo solicite levantará la mano para llamar la atención de las cuidadoras.
9. Se deberá respetar todo el material y utensilios, siendo el alumnado responsable de su deterioro por mal uso.
10. Después de comer el alumnado pasará a los lugares asignados para el tiempo libre y deberá permanecer en el patio que le corresponda.
11. Cada grupo permanecerá en el lugar asignado bajo la supervisión de la cuidadora de comedor y realizando la actividad programada. Ningún alumno o alumna podrá separarse de su grupo sin permiso.
12. Se pondrá especial atención en evitar la práctica de juegos peligrosos, entendiéndose como tales aquellos que puedan poner en peligro la integridad física de las personas.
13. Los monitores o monitoras son los responsables del cuidado del comedor y deben ser tratados con respeto.